



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
22 de agosto de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

38° período de sesiones

Acta resumida de la 779ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 18 de mayo de 2007, a las 10.00 horas

Presidente: Sra. Šimonović

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos inicial, segundo y tercero combinados de Vanuatu

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informes periódicos inicial, segundo y tercero combinados de Vanuatu (CEDAW/C/VUT/1-3; CEDAW/C/VUT/Q/3 y CEDAW/C/VUT/Q/3/Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Vanuatu toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Sikawonuta** (Vanuatu), presentando los informes periódicos inicial, segundo y tercero, dice que el Gobierno de Vanuatu está trabajando activamente en la construcción de la nación, pero se encuentra constantemente en pugna con los sistemas político y cultural dominados por jefes varones, aunque las mujeres aportan sustancialmente a la economía tradicional, de la que depende la mayoría de las personas para su sustento. El Gobierno está comprometido a fortalecer la participación de la mujer en la adopción de decisiones, pero los sistemas tradicionales no pueden ser simplemente eliminados ya que brindan apoyo y protección a mujeres y niños. Entre las prioridades del Gobierno están el mejoramiento del acceso a los servicios de salud y a la educación, especialmente a la educación superior. La Constitución garantiza iguales derechos a hombres y mujeres, pero el Gobierno necesita estimular constantemente a las instituciones para promover el adelanto de la mujer.

3. Vanuatu ratificó sin reservas la Convención en 1995, y el Protocolo Facultativo en diciembre de 2006. En agosto de 2006 su Gobierno convocó el primer Foro Nacional de la Mujer, que hizo un repaso de su compromiso de lograr la igualdad entre los géneros, en particular la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing, y presentó el Plan Nacional de Acción para la Mujer 2007-2011. A pesar del lento progreso en dar a la mujer funciones directivas en la vida pública, recientemente se hicieron algunos nombramientos en puestos de categoría superior, incluido el de Fiscal. En previsión de las elecciones de 2008, el Gobierno está organizando programas de educación de los votantes, de capacitación para la conducción y de educación cívica, orientados a fortalecer la participación de la mujer. En las

elecciones municipales de abril una mujer fue elegida alcalde.

4. El Gobierno apoya el Plan de Desarrollo de la Mujer de Vanuatu, una institución de microfinanciación destinada a las mujeres. Se espera que a fines de 2007, después de que la comisión parlamentaria haya terminado de estudiar la información pública respectivas, se apruebe el Proyecto de Ley de Protección a la Familia. En 2005 el Consejo Nacional de Jefes eliminó la forma monetaria del precio de la novia, aunque se mantuvieron otras formas tradicionales. En 2006 el Ministerio de Educación puso en marcha un programa de capacitación para el liderazgo destinado a las mujeres. En la Cumbre Nacional sobre la Tierra de 2006 se recomendó que, para la adopción de cualquier decisión sobre cuestiones relacionadas con la tierra, se consultara a todos los propietarios, incluidas las mujeres. En la Ley de Servicios Penitenciarios de 2006 se tienen en cuenta las necesidades especiales de las mujeres detenidas. En la Ley de Ciudadanía se propusieron enmiendas relacionadas con los derechos de la mujer.

5. El esfuerzo por mejorar la condición de la mujer representa un gran desafío, pero la oradora asegura a los miembros del Comité que eventualmente Vanuatu dará a las mujeres plenas facultades para que puedan participar en todas las esferas de la vida en igualdad de condiciones con los hombres. El propio proceso de preparación del informe, que comprendió tanto al Gobierno como a la sociedad civil, sirvió para crear conciencia en su país sobre las cuestiones relacionadas con el género.

Artículos 1 y 2

6. **La Sra. Begum** señala que, de acuerdo con la Constitución, la propiedad de la tierra se rige por el derecho consuetudinario, que coloca en seria desventaja a las mujeres. La oradora pregunta cuándo el Gobierno tomará medidas para enmendar la Constitución de forma de cumplir sus obligaciones con arreglo a la Convención, y cuándo eliminará esa considerable forma de discriminación contra la mujer. Señala la necesidad de establecer una comisión reformadora de la legislación para que examine y revise las leyes desde el punto de vista de la igualdad de género, así como las conclusiones de un estudio sobre discriminación en las leyes por motivo de género, y pregunta cuándo Vanuatu tomará medidas a ese respecto.

7. **El Sr. Flinterman** acoge con beneplácito que Vanuatu haya ratificado el Protocolo Facultativo. El orador agradecería que se le suministrara más información sobre la situación de la Convención en el orden jurídico nacional, en particular si se pueden invocar directamente sus disposiciones y si dicho instrumento tiene precedencia sobre la legislación nacional. Con respecto al Protocolo Facultativo, pregunta qué recursos internos existen y cómo pueden recurrir a ellos las mujeres. ¿Qué ocurre cuando la Constitución está en conflicto con el derecho consuetudinario, o incluso con la Convención?

8. **La Sra. Tavares da Silva** señala, con referencia a la pregunta 3 de la lista de cuestiones y preguntas, que la Convención insiste en la igualdad de derechos, que es objetiva y mensurable, y no solamente en la equidad o ecuanimidad, que es subjetiva y relativamente vaga. En el informe se menciona una serie de medidas que fueron adoptadas pero se dan pocas pruebas de que se hayan evaluado sus efectos, sin lo cual no se pueden diseñar políticas nuevas con eficacia. La oradora también insta al Gobierno a que sea más dinámico en su enfoque.

9. **La Sra. Shin**, señalando que el proceso de preparar el informe tiene que haber comprendido, inevitablemente, la sensibilización sobre las cuestiones de género, pregunta cómo han reaccionado distintos grupos ante estas cuestiones, como, por ejemplo, los hombres, las mujeres, las entidades del Gobierno o las entidades no gubernamentales. La revisión de la legislación es importante, pero no debe detenerse en la neutralidad en materia de género, ya que aun cuando las leyes parezcan neutrales en este aspecto puede haber discriminación indirecta.

10. **La Sra. Saiga**, retornando al problema de la tensión entre la Convención, la Constitución y el derecho consuetudinario, dice que la Convención exige que los Estados partes modifiquen leyes y costumbres a fin de eliminar la discriminación contra la mujer. Por ejemplo, será necesario que Vanuatu revise sus leyes sobre la propiedad de la tierra para eliminar esa forma de discriminación. La oradora insta a que el mecanismo nacional que procura mejorar la condición jurídica y social de la mujer tome la iniciativa y exija que se enmienden las leyes discriminatorias.

11. **La Presidenta**, hablando en su calidad de miembro del Comité, pide más información sobre la situación jurídica de la Convención en Vanuatu. ¿Se

puede invocar directamente la Convención, o tendrá que ser adaptada? Insta a la delegación a que asegure que todos los departamentos pertinentes del Gobierno y el Parlamento participen en la vigilancia del cumplimiento de la Convención y en la preparación del informe. Las cuestiones relativas al género deben ser altamente perceptibles.

12. **El Sr. Aru** (Vanuatu) dice que se han propuesto varias enmiendas a la Constitución, que fueron presentadas a las comisiones parlamentarias para su estudio, pero todavía no se han recibido informes de esos órganos. Se ha creado un organismo encargado de la reforma de la legislación, pero aún no han sido designados sus miembros. También se han estudiado las enmiendas propuestas a la Ley de Ciudadanía, pero hasta ahora no se ha tomado ninguna medida. La Convención fue ratificada, pero sus disposiciones deben ser incorporadas en la legislación nacional antes de que se la pueda aplicar. Con respecto al tema de los recursos legales, dice que los que estimen que se violaron sus derechos pueden recurrir a los tribunales y, en última instancia, a la Corte Suprema. La Constitución es la ley suprema del país y prevalece sobre la legislación, incluso sobre las leyes que eventualmente podrían aplicar las disposiciones de la Convención. La Constitución no define la discriminación, pero prohíbe la discriminación por motivos de sexo, raza o religión.

13. **La Sra. Taleo** (Vanuatu) dice que, con respecto al progreso en la promoción de la condición jurídica y social de la mujer, en el Foro Nacional de la Mujer de 2006 se hizo un examen de las esferas críticas de interés, lo que condujo a un segundo Plan de Acción. Se pidió a todos los ministerios que prepararan informes anuales, aunque en ese proceso hubo margen para introducir mejoras. Con respecto a las leyes discriminatorias, se sigue trabajando en las 12 leyes que fueron identificadas. También prosiguen los esfuerzos para alentar un cambio de actitudes entre los agentes estatales y los no estatales, especialmente con respecto a la educación cívica y al sistema educativo estructurado en general.

14. **El Sr. Aru** (Vanuatu) dice que en Vanuatu el proceso de enmienda de las leyes comprende varios pasos. Si es necesario enmendar una ley determinada, el ministerio pertinente tiene que considerar las políticas que fundamentan la modificación y que luego deben ser derivadas al Gabinete para su aprobación. Luego se dan instrucciones al Fiscal General para que

inicie la redacción. Después se devuelve el proyecto de ley al Gabinete para su aprobación, y luego se somete a debate en el Parlamento. Si la ley es aprobada, entra en vigor después de su publicación en el Boletín Oficial.

15. **La Sra. Tahí** (Vanuatu) dice que la judicatura de Vanuatu empezó a celebrar reuniones sobre los derechos de propiedad de la mujer.

Artículo 3

16. **La Sra. Dairiam** dice que se necesita un plan de acción integral con respecto a la Convención, con pautas normativas y un marco para la realización del derecho de la mujer a la igualdad. Después de adoptar su plan de acción de 1996 para las 12 esferas críticas de interés, con arreglo a la Plataforma de Acción de Beijing, ¿por qué el Estado parte sintió la necesidad de establecer en 1997 los nueve parámetros y objetivos a fin de llegar a una política clara de equidad entre los géneros? Los planes establecidos con arreglo a la Plataforma de Beijing, los formulados para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los destinados a la implementación de la Convención, aparecen todos en el informe como compromisos paralelos en lugar de compromisos asumidos en un marco unificado de derechos humanos, basados en las pautas normativas jurídicas de la Convención. La oradora expresa su preocupación por que la información proporcionada en el informe está expresada en términos muy generales como “equidad” y “neutralidad” y no en un lenguaje que refleje los principios y el contexto de la Convención y los parámetros y objetivos muy específicos que el Estado parte estableció para sí mismo. La oradora expresa la esperanza de que esos objetivos se cumplan con miras a promover la igualdad, eliminar la discriminación y reformar las estructuras discriminatorias.

17. **La Sra. Neubauer** dice que, a pesar del compromiso político de Vanuatu de lograr la participación de la mujer en forma plena y en igualdad de condiciones con el hombre en los asuntos locales y nacionales, y a la aprobación de los nueve parámetros para medir el progreso, evidentemente carece de los recursos y la capacidad necesarios para tomar las medidas apropiadas. ¿Cómo puede Vanuatu superar su dependencia de las contribuciones voluntarias a fin de satisfacer los requerimientos financieros establecidos claramente en la Plataforma de Acción de Beijing?

18. **La Sra. Chutikul** exhorta a que se incorpore un control y evaluación sistemáticos del progreso

realizado conforme a los nueve parámetros, lo que aparentemente no se hizo para el Plan Nacional de Acción 2007-2011. Agradecería que se le suministrara más información sobre los temas sustantivos con arreglo al Plan Nacional de Acción. También sería útil contar con más detalles sobre la propuesta de crear un Ministerio separado de Asuntos de la Mujer. Acoge con beneplácito los planes del Estado parte de establecer un Comité Consultivo de la Mujer y crear el cargo de Analista de Género, y desea tener la seguridad de que estarán disponibles los recursos necesarios para ese propósito. ¿Cuáles son los recursos locales que se deben agotar antes de que las mujeres puedan presentar quejas ante el Defensor del Pueblo?

19. **La Sra. Arocha Domínguez** dice que, aunque en los últimos tres años el financiamiento del mecanismo nacional ha estado aumentando, una participación sustancial provino de otros países. ¿Ese financiamiento entra en los acuerdos de cooperación que responden a las necesidades y prioridades del país? ¿Acaso esa dependencia de los donantes impide que ciertos programas resulten sostenibles? La oradora, expresando su preocupación por que el apoyo de los países desarrollados no siempre puede coincidir con las prioridades nacionales, pregunta cuál es la situación en Vanuatu. ¿Cuáles son las perspectivas reales del Plan de Acción 2007-2011? ¿Cuál es la situación en diferentes zonas del país con respecto a las 12 esferas críticas de interés identificadas por la Plataforma de Acción de Beijing?

20. **La Sra. Shin** pregunta cuál es el contenido principal del Plan Nacional de Acción y la forma en que se implementará. En el pasado los comités interinstitucionales o interministeriales no tuvieron éxito. Se debe alentar a la Oficina del Defensor del Pueblo a que proporcione datos desglosados por género, y se deben solicitar datos a otros ministerios. ¿Qué suma del presupuesto estatal ordinario se asignó al Plan de acción y qué porcentaje representa del total del presupuesto? ¿Se solicitaron fondos operacionales a los organismos donantes, sobre una base anual, o es posible conseguir fondos para proyectos plurianuales?

21. **La Sra. Taleo** (Vanuatu) dice que el Plan Nacional de Acción surgió de un foro en que participaron mujeres de todo el país. El Plan de Acción está terminado, pero el material de formación profesional no se espera hasta junio, momento en que la información se difundirá a los ministerios, a los agentes no estatales y a los gobiernos provinciales,

solicitándoles su ayuda para la implementación del Plan, que contiene unas 400 recomendaciones. Los diferentes ministerios, habiendo examinado el Plan de Acción, tendrán una oportunidad para hacer conocer sus solicitudes de fondos.

22. **El Sr. Aru** (Vanuatu) dice que el Defensor del Pueblo recibe quejas, tanto de hombres como de mujeres, con respecto a medidas del Gobierno que los afectan, y tiene facultades para investigarlas y emitir informes al respecto. El orador no dispone de datos sobre la cantidad de quejas recibidas de mujeres ni de las recibidas de hombres. Vanuatu no tiene una comisión nacional de derechos humanos sino sólo un Defensor del Pueblo.

Artículo 4

23. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que Vanuatu merece ser encomiado por la disposición de la Constitución sobre medidas especiales temporales. Sin embargo, parece haber algún malentendido acerca de la naturaleza de dichas medidas. Vanuatu debe examinar la recomendación general No. 25, que está centrada más en la forma en que se pueden utilizar las medidas temporales para abordar y superar la discriminación del pasado que en políticas o programas de carácter general. A ese respecto, ¿los partidos políticos están presentando más candidaturas de mujeres? ¿Se pueden suministrar cifras más específicas sobre becas en la esfera de la educación? Las medidas especiales temporales también se deben aplicar para las niñas que cursan estudios en escuelas técnicas y de formación profesional y en centros de capacitación rural.

24. **La Sra. Taleo** (Vanuatu) dice que se ha analizado oficiosamente con los dirigentes de los partidos políticos la introducción de cuotas voluntarias; que en 2006 se realizó un curso práctico de concienciación sobre las cuotas; y que se constituyó un comité para trabajar sobre la cuestión y que está reuniendo información. A más largo plazo, se está considerando alguna forma de legislación.

25. **El Sr. Nirua** (Vanuatu) dice que las comparaciones indican que no todos los solicitantes de becas se gradúan. En 2004, terminaron sus estudios 26 varones y 17 mujeres becarios. En 2005, los concluyeron 29 varones y 27 mujeres becarios. Una vez que se disponga del gran volumen de datos reunidos en abril surgirá un panorama más claro de las tendencias recientes. Con arreglo a un programa que se está aplicando, orientado a aumentar el número de

mujeres en las esferas técnicas, se ofrecieron unas 28 becas por año para seguir estudios técnicos y de formación profesional en el Instituto de Tecnología de Vanuatu. De conformidad con la Estrategia del sector educacional de Vanuatu, todas las políticas del Ministerio de Educación, en todas las provincias, tienen que promover la equidad en materia de género. La Estrategia comprende medidas para dar apoyo tanto a los estudiantes que tienen necesidades especiales como a las niñas. El Ministerio de Educación tiene que controlar la equidad en el acceso, eliminar prácticas que promueven la desigualdad y adoptar otras medidas apropiadas con ese fin.

26. **La Presidenta** trae a colación la posición del Comité con respecto a los términos “equidad en materia de género” e “igualdad entre los géneros”, ya que la Convención está centrada en la igualdad entre los géneros, es decir, igualdad de derechos y oportunidades para la mujer en todas las esferas. Exhorta a la delegación de Vanuatu a que considere la posibilidad de utilizar la expresión “igualdad entre los géneros”.

Artículo 5

27. **La Sra. Simms** dice que hay que aplaudir a Vanuatu por los muchos cambios progresistas que se están produciendo. Al ratificar la Convención, Vanuatu se comprometió a modificar patrones sociales y culturales de conducta para lograr la eliminación de prejuicios contra la mujer basados en nociones de inferioridad. Aunque en su declaración introductoria el Estado parte subrayó “la necesidad constante de conciliar la tradición con el progreso”, la mayoría de las prácticas tradicionales, en todo el mundo, fueron desarrolladas por hombres para promover al hombre, y por lo tanto es muy importante determinar qué prácticas tradicionales promueven intrínsecamente los derechos de la mujer. Por ejemplo, se ha suprimido la práctica del precio de la novia o el intercambio de dinero por mujeres, pero se han mantenido formas tradicionales de la práctica, como por ejemplo el intercambio de ganado por mujeres. Las mujeres de Vanuatu tendrán que decidir si semejante práctica realmente realza su dignidad. La oradora sugiere respetuosamente que es necesario ir más allá y abolir no solamente el pago en efectivo sino también otras formas de pago. En ese proceso las organizaciones no gubernamentales tienen un papel clave que desempeñar. ¿El Gobierno les otorga alguna subvención por sus esfuerzos para crear conciencia en la sociedad civil?

28. **La Sra. Coker-Appiah**, observando que la aprobación del proyecto de ley de protección de la familia ya fue postergada varios años, pregunta qué garantía se puede dar de que el proyecto finalmente se convierta en ley en 2007, en particular habida cuenta de la atmósfera de escepticismo público a que se hace referencia en el informe. Asimismo, desea saber si el procedimiento para solicitar un mandamiento de protección, de acuerdo con el proyecto, es de fácil acceso para la mujer común, y si se dispone de asesoramiento jurídico gratuito para aquellos que lo necesiten. Por último, hace suyas las observaciones de oradores anteriores acerca de la necesidad de reconsiderar la costumbre de asignar un precio a la novia. Cualquier forma de pago por una novia sirve para reafirmar la posición de subordinación de las mujeres.

29. **La Sra. Tavares da Silva** expresa su seria preocupación por el hecho de que la idea de la inferioridad de la mujer está profundamente arraigada en la sociedad de Vanuatu, como lo demuestra la firme postura de que las mujeres son las culpables de la violencia basada en el género, el hecho de que la violación y la agresión sexual se consideran “delitos contra la moral”, las sentencias poco severas impuestas a los perpetradores de tales delitos y la demora en la aprobación del proyecto de ley de protección de la familia. Para acelerar el cambio cultural se necesitan urgentemente una estrategia amplia, que incluya un sistema de educación familiar, y campañas de concienciación con participación de los medios de comunicación. La oradora desea saber qué medidas proyecta adoptar el Gobierno con ese fin.

30. **La Sra. Gaspard** se hace eco de las preocupaciones expresadas con respecto a los estereotipos negativos de la mujer, que sirven para perpetuar la discriminación. Ha oído que, en la sociedad de Vanuatu, es difícil para una mujer, si no imposible, criticar a un hombre, y pregunta si la jefa de la delegación del Estado parte, como Ministra de Gobierno, criticó alguna vez a sus colegas varones si éstos cometieron errores. La oradora, observando que no se han realizado estudios sobre el efecto de las imágenes negativas de la mujer en los medios, dice que es fundamental tomar medidas para poner fin a la presentación de imágenes que son degradantes para el 50% de la población.

31. **El Sr. Aru** (Vanuatu) dice que la Constitución de Vanuatu reconoce que los valores melanesios

tradicionales existieron como forma de vida y sistema de gobierno con anterioridad a la independencia, declarada en 1980. Es inevitable que haya conflictos entre esos valores tradicionales y el nuevo sistema de gobierno que rige desde la independencia. Aunque la práctica de pagar un precio en efectivo por la novia fue abolida, el intercambio de obsequios entre las familias, como una forma de pagar un precio, es una costumbre que persiste como parte de la cultura de Vanuatu. Queda por ver si esa práctica también será abolida.

32. **La Sra. Tahi** (Vanuatu) dice que está en marcha una campaña activa para impulsar el apoyo público al proyecto de ley de protección de la familia, con miras a asegurar su aprobación por el Parlamento en 2007. Los juzgados de primera instancia dictaron mandamientos de protección; por lo tanto, el procedimiento para aplicar esas órdenes es más accesible para las mujeres que viven en ciudades que para las que viven en zonas más remotas, ya que no todas las provincias e islas tienen esos juzgados. También es cierto que el analfabetismo puede ser una barrera para algunas mujeres. Para cubrir los gastos judiciales vinculados con las solicitudes de mandamientos, las mujeres pueden pedir asistencia jurídica por conducto de los grupos de mujeres.

33. **La Sra. Sikowonuta** (Vanuatu) dice que está segura de que el proyecto de ley de protección de la familia será aprobado en 2007. Con referencia a la pregunta planteada por la Sra. Gaspard, dice que, si quieren progresar en política, las mujeres deben criticar a los hombres.

Artículo 6

34. **La Sra. Chutikul** pregunta si se ha realizado un estudio sobre la situación relativa a la trata de seres humanos, en especial de mujeres. Si no se ha realizado, cabe esperar que se haga en un futuro próximo. Si el Estado parte todavía no ha adherido al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, debe considerar la posibilidad de hacerlo. Asimismo, para hacer frente a la trata de seres humanos debe considerar la posibilidad de utilizar las directivas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en particular la necesidad de asegurar que las víctimas sean protegidas y ubicadas en refugios especiales. La trata está relacionada con un

sin fin de otras cuestiones de derechos humanos que afectan a las mujeres, como la pobreza, la violencia, la salud y la discriminación por motivos de género, todas las cuales deben ser abordadas a fin de enfrentar con eficacia este problema. El Gobierno también debe considerar la posibilidad de trabajar en asociación con las organizaciones locales a los efectos de hacer frente al problema.

35. **El Sr. Flinterman** dice que es lamentable que el informe contenga poca información sobre el grado que reviste la prostitución, sobre la salud de los trabajadores sexuales y sobre el número de procesos incoados por ofrecer servicios sexuales o por requerirlos. Asimismo, está decepcionado por el hecho de que no se ha realizado ningún estudio sobre los problemas económicos que enfrentan las mujeres y que las forzaron a dedicarse a la prostitución. Desea saber si el Gobierno está tomando alguna medida a ese respecto, como, por ejemplo, si proyecta reunir datos con miras a elaborar una política adecuada sobre la explotación de la prostitución.

36. **La Sra. Taleo** (Vanuatu) dice que el Gobierno tiene previsto abordar el problema de la trata de seres humanos en el futuro, pero que actualmente sus recursos están dedicados a otras prioridades. En este momento no hay medidas concretas con respecto a la prostitución, pero se ha establecido una estrategia para el empoderamiento económico de las mujeres por medio de la microfinanciación a fin de ayudar a las mujeres desfavorecidas en general. Cabe esperar que finalmente sea posible centrar la atención en grupos específicos de mujeres, como las prostitutas.

Artículos 7 y 8

37. **La Sra. Zou** Xiaoqiao, acogiendo con beneplácito el progreso realizado con respecto al aumento de la participación de la mujer en la vida política, señala que todavía no se han implementado en su totalidad algunos planes y políticas, y pregunta qué medidas se están adoptando para evaluar las formas de aplicación y para ajustarlas en caso necesario. También desea saber si el Gobierno tiene planes para capacitar a los funcionarios en cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y para tomar medidas para aumentar la disposición de las propias mujeres a participar en la vida política. La oradora, observando que la discriminación todavía impide a la mujer ocupar cargos directivos en política, pregunta qué medidas se están tomando para eliminar esa discriminación y crear un

contexto en que las mujeres se sientan capaces de participar.

38. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** dice que en Vanuatu es necesario hacer mucho más para dar a las mujeres el lugar que les corresponde en la sociedad de acuerdo con la Convención. El activo más importante del país es la tierra, pero según el derecho consuetudinario el acceso de la mujer a ella está seriamente limitado. Por lo tanto, es imperioso que más mujeres entren al Parlamento para que puedan modificar las leyes que discriminan contra ellas. A tal fin, se deben establecer cuotas para asegurar que un mínimo del 30% de los parlamentarios sean mujeres. Es de esperar que, cuando el Estado parte presente el siguiente informe periódico, se haya progresado sustancialmente en esa esfera.

39. **La Sra. Taleo** (Vanuatu), refiriéndose a la capacitación de funcionarios gubernamentales en materia de igualdad de género, dice que actualmente se da prioridad a educar a las mujeres con respecto a sus derechos para que ellas mismas exijan el cambio.

40. Tradicionalmente, en Vanuatu la tierra ha sido de propiedad de la comunidad. En los casos en que se vende a personas privadas, usualmente los adquirentes son hombres. Sin embargo, en la Cumbre Nacional sobre la Tierra de 2006 se recomendó que, cuando se vendiera la tierra, se debía consultar a todas las partes interesadas, incluidas las mujeres.

41. Con respecto a la participación en la vida política, el Foro sobre Cuotas establecido en noviembre de 2006 llegó a la conclusión de que no era culturalmente apropiado dictar leyes sobre cuotas en ese momento. La política actual consiste en alentar a los partidos políticos a que fijen cuotas voluntarias, y alentar a las mujeres a que ocupen puestos directivos. La cuestión de la promulgación de leyes se considerará una vez que se haya implementado plenamente el enfoque de aplicación voluntaria.

Artículo 9

42. **La Sra. Saiga** pide más información sobre las enmiendas que se proyecta introducir a la Ley de Ciudadanía. En el informe se mencionan cuatro aspectos de la Ley, que el Defensor del Pueblo identificó como discriminatorios, pero las enmiendas mencionadas en las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas parecen referirse sólo a los aspectos relacionados con los derechos de ciudadanía del

hombre. La oradora desea saber si también se van a enmendar las disposiciones que discriminan contra las mujeres.

43. **La Sra. Gaspard** dice que la cuestión de la autonomía de la mujer con respecto a la adquisición, cambio y conservación de la ciudadanía y a su transmisión a los hijos es un problema de larga data en muchos países. Ya en 1999 se identificaron las disposiciones discriminatorias de la Ley de Ciudadanía, pero la Ley todavía no fue enmendada. La oradora desea saber cuáles son los obstáculos que impiden la conclusión de esa labor, y pide seguridades de que el proyecto que se está considerando sea totalmente compatible con el artículo 9 de la Convención.

44. **El Sr. Nirua** (Vanuatu) dice que las enmiendas propuestas a la Ley de Ciudadanía exigirán la aprobación del Consejo de Ministros, al igual que todas las enmiendas a la legislación actual, antes de ser sometidas a examen del Parlamento. No obstante, el Gobierno tiene su propio temario legislativo y tiende a dar más prioridad a las cuestiones relacionadas con el desarrollo.

Artículo 10

45. **La Sra. Simms** subraya cuán importante es para el logro de los objetivos de desarrollo que se de a las niñas la oportunidad, mediante la educación, de realizar todo su potencial. Sin embargo, es necesario hacer más para impedir que se las confine a roles tradicionales, especialmente haciendo referencia a modelos de roles de mujeres que rompieron el molde. Especialmente, los niños pobres deben experimentar el ejemplo vivo de las mujeres en el ambiente real y no sólo la teoría del aula.

46. **La Sra. Arocha Domínguez** dice que comprende las dificultades existentes para garantizar la educación universal a poblaciones dispersas. Sin embargo, como la educación es un medio esencial para mejorar la situación de las mujeres, es imperioso intensificar las medidas con ese fin. La oradora, observando que el Estado parte tiene la intención de organizar internados separados para niñas a fin de que puedan asistir a la escuela, pregunta por qué también se proyecta crear escuelas separadas, puesto que ello reforzaría los estereotipos. ¿Qué medidas concretas se están adoptando para aumentar el número de maestras, sobre todo en la esfera de la capacitación? El Comité también desea saber si se está haciendo algo para alentar al

personal docente a que incorpore una perspectiva de género en la educación.

47. **La Sra. Zou Xiaoqiao** señala que, de acuerdo con el informe, uno de los objetivos del Plan Nacional de Acción en materia de educación puesto en marcha en 2001 es la educación primaria gratuita y obligatoria para todos para el año 2015 y, para la misma fecha, lograr una mejora del 50% en el nivel de alfabetización de adultos (CEDAW/C/VUT/1-3, párrs. 10.48 y 10.49). La oradora desea saber qué medidas prácticas, adoptadas o previstas, existen para lograr esos objetivos, si se ha realizado alguna evaluación de los progresos logrados hasta la fecha y si hay un sistema de control. Lamentablemente el informe no da ninguna información sobre reformas de los planes de estudio para eliminar los estereotipos de género en la educación. ¿Hay algún plan para realizar una revisión exhaustiva de los libros de texto y de los planes de estudio con ese fin, o para el desarrollo de materiales y políticas educativos que tengan en cuenta el género?

48. **La Sra. Pimentel** desea recibir información sobre programas de educación para jóvenes que incluyan cuestiones relativas a la salud reproductiva y al VIH/SIDA, particularmente en vista del extraordinario cambio de comportamiento que se señala en el informe periódico. La oradora desea saber si se está elaborando alguna estrategia con ese propósito que incorpore una perspectiva de género. El Comité también acogería con beneplácito la información sobre capacitación profesional de las niñas en las zonas rurales, fuera del sistema de enseñanza estructurado, y sobre las medidas que proyecta adoptar el Gobierno para brindar acceso universal a la educación gratuita.

49. **El Sr. Nirua** (Vanuatu) dice que se está preparando un informe sobre las escuelas separadas por sexo, pero la cuestión todavía no se ha examinado a fondo. Hasta ahora no se tomó ninguna decisión sobre la cuestión, ni sobre la referente a las niñas que viven en zonas remotas, ambas comprendidas en el Plan de Acción. En cuanto al aumento recomendado del número de maestras, hubo alguna mejora, en especial en el nivel primario, y todavía es necesario seguir trabajando al respecto. Recientemente se estableció un grupo de tareas sobre la reforma de los planes de estudio, cuyas conclusiones también quedarán reflejadas en el Plan de Acción. La carencia de recursos financieros y humanos limita la capacidad de Vanuatu para producir sus propios libros de texto, otra

esfera cubierta por el Plan de Acción, pero se espera que donantes y partes interesadas trabajen en forma conjunta para resolver esa cuestión. El desarrollo de un plan de estudios apropiado también será una preocupación importante. Con respecto a la cuestión de la educación obligatoria y gratuita para todos, incluidas las niñas, en 2006 hubo algún progreso: la educación básica, que llegaba hasta sexto grado, fue extendida al octavo grado y por ahora las posibilidades financieras del Estado parte no permiten avanzar más, en particular en vista del alto costo de la educación secundaria. Se espera la presentación de un plan estratégico sobre la cuestión hacia fines de 2007.

50. **La Sra. Abel** (Vanuatu), respondiendo a la pregunta relativa a la concienciación sobre el VIH/SIDA en las escuelas, dice que el Ministerio de Salud está trabajando en esa esfera junto con el Ministerio de Educación y asociados para el desarrollo y que ha emprendido la realización de una serie de actividades de sensibilización con ese fin. También se está analizando la introducción en las escuelas de clases de educación sexual y la enseñanza de los derechos reproductivos.

Artículo 11

51. **La Sra. Patten** pide detalles sobre las enmiendas que se introducirían en 2007 a la Ley del Trabajo (CEDAW/C/VUT/Q/3/Add.1, pág. 19), a fin de imponer penas a los empleadores que discriminen contra las madres embarazadas o lactantes. También sería interesante conocer las disposiciones de la Ley actual que impiden la discriminación por estado civil y responsabilidades familiares. Asimismo, sería útil recibir información, o mayor aclaración, sobre las medidas destinadas a crear conciencia acerca de los derechos laborales, de los mecanismos para asegurar que el sector privado cumpla las leyes, sobre la provisión de asesoramiento jurídico y de las formas de reparación jurídica para las mujeres víctimas de discriminación, sobre el acceso de la mujer al empleo y las respectivas condiciones, y sobre la protección contra el acoso sexual. La oradora insta al Estado parte a que enmiende la Ley, de ser necesario, para asegurar una reglamentación adecuada en esas esferas. En conclusión, pregunta qué medidas se están tomando para promover la movilidad profesional de la mujer.

52. **La Sra. Halperin-Kaddari** dice que de las presentaciones realizadas por el Estado parte no resulta claro si existe una protección eficaz en el lugar de

trabajo contra la discriminación por motivo de género, tanto en el sector privado como en el público. El Comité recibiría con beneplácito la información sobre toda disposición relativa a la igualdad de remuneración por igual trabajo. También sería útil saber si se empezó a aplicar en la práctica el programa de inspección en el lugar de trabajo, a que se hace referencia en las respuestas relativas al artículo 11. Por último, pregunta si el proyecto sobre compensación a los trabajadores comprenderá al sector no estructurado y si se proyecta adoptar medidas temporales especiales para mejorar el rango y la posición de las mujeres en el sector gubernamental.

53. **El Sr. Aru** (Vanuatu) subraya que la Ley del Trabajo comprende todas las cuestiones relativas al empleo en el país. La Ley prohíbe la discriminación en el lugar de trabajo por motivo de género y prevé la licencia de maternidad, incluyendo la compensación respectiva. El orador tomó nota de todas las preocupaciones planteada acerca de la Ley y de las enmiendas propuestas, y dará una respuesta completa después de la reunión.

54. **La Sra. Taleo** (Vanuatu) dice que una cantidad de organizaciones están cumpliendo programas de alfabetización de adultos en el país, tanto para hombres como para mujeres. Con respecto a la pregunta sobre la posición relativa de la mujer en el sector público, se han designado funcionarios de recursos humanos en los diversos ministerios a fin de que supervisen y mejoren la situación a ese respecto. Un tercio de los actuales empleados del Gobierno son mujeres. Se están preparando procedimientos internos para protegerlas contra el acoso sexual, y se está tratando de ayudarlas a avanzar en sus carreras.

55. **El Sr. Aru** (Vanuatu) dice que el proyecto de compensación a los trabajadores todavía se encuentra en la etapa de examen y que, una vez resueltas las cuestiones pendientes, se someterá a la aprobación parlamentaria. Se espera que se convierta en ley a principios de 2008. Se ha creado la Oficina del Comisionado del Trabajo para asegurar que todos los empleadores, incluso en el sector privado, cumplan las disposiciones de la Ley del Trabajo. Los empleados presentan sus quejas a la Oficina, que en la mayoría de los casos resuelve por mediación con los empleadores.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.